



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de mayo de 2025

**RES. PRESIDENCIA N° 550/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012719-8/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Roberto Agustín Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, presenta su renuncia a partir del 24 de abril de 2025 y el Titular de ese tribunal, Dr. Aurelio Luis Ammirato, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 478/2013 se designó a Roberto Agustín Marconi en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, cargo y dependencia en el que fue confirmado por Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que posteriormente, a través de la Resolución Presidencia N° 979/2021, fue designado interinamente en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Que, por Resolución Presidencia N° 35/2022, prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 409/2022, 978/2022, 273/2023 y 863/2023, se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de febrero de 2022 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en esta oportunidad, Roberto Agustín Marconi solicita dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo y presenta su renuncia, a partir del 24 de abril de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Roberto Agustín Marconi a partir del 24 de abril del corriente.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Roberto Agustín Marconi al Fondo Compensador.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Roberto Agustín Marconi (Legajo N° 5070) mediante Resolución Presidencia N° 863/2023, a partir del 24 de abril de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Roberto Agustín Marconi (DNI N° 36.904.172, Legajo N° 5070) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter retroactivo, a partir del 24 de abril de 2025.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Roberto Agustín Marconi a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Roberto Agustín Marconi y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 550/2025**